

**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### **DECLARA:**

Artículo 1°.- Profunda preocupación ante una nueva evidencia de la violación sistemática de Derechos Humanos por parte del régimen –de Nicolás Maduro, detallada en la actualización oral sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela realizada el día 25 de septiembre de 2020 por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Artículo 2°.- Instar al régimen de Nicolás Maduro al cese en las violaciones de derechos humanos y a cooperar plenamente con el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y sus mecanismos de observación independientes, así como atender a las recomendaciones de la ACNUDH y de los organismos del Sistema Interamericano.

Artículo 3°.- Repudiar enérgicamente las graves, sistemáticas y probadas violaciones a los derechos humanos en Venezuela al mismo tiempo que manifestar que el diálogo internacional resulta el único mecanismo válido para la re instauración del Estado de Derecho y la resolución de la grave crisis política, económica y humanitaria que padece el país.

### **AUTORA:**

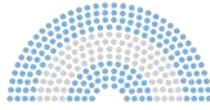
Karina Banfi

### **CO AUTORES:**

María Luján Rey

Lidia Ascarate

Ezequiel Fernández Langan



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Hernán Berisso

Federico Zamarbide

Waldo Wolff

Facundo Suárez Lastra

María Graciela Ocaña

Juan Martín

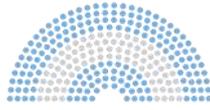
Julio Sahad

Albor Cantard

José Luis Riccardo

Gabriela Lena

Silvia Lospennato



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

I.- El 25 de septiembre, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realizó una actualización oral sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, que abarca el período comprendido entre el 2 de julio y el 25 de septiembre de 2020. Allí se destaca la continuidad de casos de represión de protestas pacíficas, restricciones a la libertad de expresión y detenciones arbitrarias, resultando especialmente preocupante los asesinatos de jóvenes de barrios marginales durante operativos de seguridad. La actualización señala que la ACNUDH tiene documentadas 711 muertes de jóvenes en el marco de estos operativos en el período que va de junio a agosto de 2020, superando incluso las 2000 muertes desde enero a la fecha.

También se cuestiona la interferencia del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela en la libre selección de los representantes de siete partidos políticos, así como el nombramiento no consensuado de los miembros del Consejo Nacional Electoral (CNE) y la modificación, por parte de este Consejo, del mecanismo de selección de representantes indígenas para la Asamblea Nacional. Otros cuestionamientos están vinculados con los cambios al sistema electoral y con la composición de la Asamblea Nacional sin un proceso inclusivo de consulta previa.

La situación humanitaria, agravada por la frágil situación sanitaria producida por la pandemia del COVID-19, es otro aspecto particularmente grave que se destaca la ACNUDH. En julio de 2020, la tasa de desnutrición aguda infantil alcanzó el 15 por ciento. Asimismo, el organismo de Naciones Unidas reportó que un mayor número de familias acuden a estrategias de sobrevivencia, que en algunos casos llegan hasta el punto de dejar de comer para que otro familiar pueda hacerlo.

Por otro lado, la imposición de sanciones adicionales a las exportaciones de diésel puede agravar aún más la ya crítica escasez de gasolina y obstaculizar la distribución



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

de ayuda humanitaria y bienes esenciales, por lo que se reitera el llamamiento de levantar las sanciones económicas para facilitar la asignación de recursos durante la pandemia.

Por último, la actualización de la Alta Comisionada expresa su preocupación por la muerte de dos manifestantes en Anzoátegui y Zulia, presuntamente cometida por fuerzas de seguridad, y por las restricciones a la libertad de expresión que incluyen la aplicación de la legislación en contra del odio, ataques contra defensores de derechos humanos, agresiones y detenciones de periodistas.

II.- Como antecedentes de la actualización oral realizada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se encontró lo siguiente:

A) Un informe del 15 de septiembre de 2020 que expone las conclusiones de la Misión Internacional Independiente de las Naciones Unidas para la determinación de los hechos sobre Venezuela. Este documento reportó que tanto el régimen de Nicolás Maduro como los agentes estatales y los grupos que trabajaban con ellos han cometido violaciones flagrantes de los derechos humanos en ese país. El informe del grupo de expertos indica que Maduro y los ministros del Interior y de Defensa tenían conocimiento de los crímenes.

La Misión, encargada de investigar las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias y las torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos desde 2014, publicó su informe sobre 223 casos indagados, pese a que los expertos no pudieron visitar Venezuela debido a la ausencia de respuesta gubernamental. No obstante, consiguieron 274 entrevistas a distancia, que fueron realizadas a víctimas, testigos, familiares, ex funcionarios estatales, abogados, representantes de organizaciones no gubernamentales y personal internacional. También analizaron una serie de documentos confidenciales.

La Misión encontró motivos razonables para creer que las autoridades y las fuerzas de seguridad venezolanas han planificado y ejecutado graves violaciones a los



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

derechos humanos desde 2014, algunas de las cuales constituyen crímenes de lesa humanidad, como las ejecuciones arbitrarias y el uso sistemático de la tortura. La Misión, presidida por Marta Valiñas, consideró que estos crímenes fueron coordinados y cometidos de conformidad con las políticas del Estado, y con el conocimiento o apoyo directo de comandantes y altos funcionarios del régimen.

B) El informe titulado *“Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco”*, presentado el 15 de julio por la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ante los 47 estados miembros del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que da cuenta de su preocupación por la falta de independencia que padece el sistema judicial y la violación sistemática de Derechos Humanos en la República Bolivariana de Venezuela, como fue manifestado en sus informes anteriores por los órganos de tratados y de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas. A las mismas conclusiones arribó el examen periódico universal de la República Bolivariana de Venezuela, y estudios elaborados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Mediante este informe, la ACNUDH examina cuestiones sobre la justicia en general en Venezuela y describe cómo la independencia del sistema de justicia se ha visto socavada considerablemente por la inseguridad en la tenencia de jueces y fiscales; la falta de transparencia en el proceso de su designación; las condiciones de trabajo precarias; las restricciones a su libertad sindical; y la interferencia política.

Asimismo, destaca que las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia en relación a la Asamblea Nacional controlada por la oposición han dado lugar a constantes preocupaciones sobre las consideraciones políticas que prevalecen por sobre las determinaciones legales. En ese sentido, cabe referirse al proyecto de declaración 3174-D-2020, que acompañamos diversos integrantes de esta Cámara, donde



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

expresamos nuestra preocupación y rechazo por la abstención de la República Argentina a la resolución 1156 (2229/2020) del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) del día 26 de junio de 2020, a través de la cual se condenan las recientes decisiones ilegítimas del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de la República Bolivariana de Venezuela contra el funcionamiento de los partidos políticos e instituciones democráticas en ese país.

Se informa la situación que padecen las personas que trabajan en la región del Arco Minero del Orinoco en Venezuela, quienes se encuentran atrapadas en un contexto generalizado de explotación laboral y altos niveles de violencia por parte de grupos criminales que controlan las minas en el área.

C) La presentación que hizo la ACNUDH el día 2 de julio de 2020 frente al propio Consejo de Derechos Humanos de la ONU, donde especialmente criticó el nombramiento del nuevo Consejo Nacional Electoral en Venezuela y destacó la atrocidad a raíz de las ejecuciones de jóvenes en manos de las fuerzas de seguridad del régimen de Maduro. Los puntos más relevantes fueron:

- 38 presuntas ejecuciones de jóvenes y un total de 1324 muertes entre enero y mayo de 2020 en el marco de “operaciones de seguridad”. Según el detalle, las Fuerzas de Acciones Especiales fueron presuntamente responsables de 432 muertes, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) de 366 y la Guardia Nacional Bolivariana de 136.
- Se puede verificar un patrón de detenciones arbitrarias y violaciones al debido proceso, así como alegaciones de torturas y desapariciones forzadas.
- Graves violaciones a sus derechos económicos y sociales debido a los bajos salarios, altos precios de los alimentos, persistentes carencias de los servicios públicos y un precario acceso al sistema de salud.

En cuanto al Sistema Interamericano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos incluyó nuevamente la problemática de Venezuela en el capítulo IV. B. de



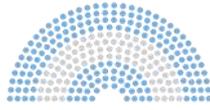
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

su Informe Anual. Entre otras cosas y en consonancia con lo expresado por la ACNUDH, la CIDH hizo especial mención al quebrantamiento del principio de separación de poderes; al persistente deterioro en el goce de los derechos civiles y políticos, en particular, en el ejercicio de la libertad de expresión y la participación en los asuntos públicos, al igual que en el goce y acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Por otro lado, afirmó que la independencia judicial continúa gravemente afectada y existe una fuerte presencia de ejecuciones extrajudiciales y operativos caracterizados por el uso excesivo y letal de la fuerza.

Otro antecedente relevante fue la visita *in loco* que intentó realizar la CIDH en el mes de febrero 2020 para monitorear la situación de los derechos humanos y la negativa de las autoridades venezolanas para ingresar al país. Como consecuencia, pudo llevarse a cabo en Cúcuta, Colombia, frontera con Venezuela, con todas las limitaciones que ello implica.

Ante esta negativa, hemos manifestado nuestro enérgico repudio bajo el proyecto de declaración 5649-D-2019, asentando que la investigación, el monitoreo y el castigo de las violaciones de los derechos humanos por parte del régimen de Maduro es un paso fundamental e indispensable para recuperar la democracia en Venezuela.

III.- Resulta totalmente repudiable la persistencia del régimen de Maduro en prácticas contrarias a los derechos humanos que producen un fuerte rechazo en la comunidad internacional, sometiendo a los venezolanos a un aislamiento pernicioso cuanto más en un contexto de extrema pobreza y crisis sanitaria producto de la pandemia. Las recurrentes condenas y alertas sobre estas prácticas por parte del Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos dan cuenta de la innegable violación sistemática de los derechos humanos que se vive en el país, así como la falta de voluntad de diálogo de un régimen que se cierra cada vez más en sí mismo e impide que observadores internacionales puedan hacer un examen independiente y certero de la situación actual.



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Por las razones expuestas solicito a mis colegas que me acompañen en esta iniciativa.

**AUTORA:**

Karina Banfi

**CO AUTORES:**

María Luján Rey

Lidia Ascarate

Ezequiel Fernández Langan

Hernán Berisso

Federico Zamarbide

Waldo Wolff

Facundo Suárez Lastra

María Graciela Ocaña

Juan Martín

Julio Sahad

Albor Cantard

José Luis Riccardo

Gabriela Lena

Silvia Lospennato